



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, 23 SEP 2015 de dos mil quince (2015).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA MARLENY GIRALDO CASTAÑO
DEMANDADO: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN No: 150013333013201400100-00.

Revisado el expediente, se advierte que, mediante escrito calendado 21 de agosto de 2015 (Fl. 119), el apoderado de la parte actora, solicita la expedición de las copias AUTÉNTICAS de la sentencia con su constancia de notificación y ejecutoria, para que preste mérito ejecutivo, en consecuencia se accederá dicha petición, a costas de la parte interesada.

Igualmente, se autorizará para el su retiro al señor PEDRO JOSE GUAMAN PORRAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.272.363.

Por lo anteriormente expuesto éste Despacho,

DISPONE:

PRIMERO. Expedir a costas de la parte interesada, las copias solicitadas mediante escrito del 21 de agosto de 2015 (Fl. 119),)- copias AUTÉNTICAS de la sentencia, con su constancia de notificación y ejecutoria, para que preste mérito ejecutivo.

SEGUNDO. Autorizar para el retiro de las mismas al señor PEDRO JOSE GUAMAN PORRAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.272.363.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
JUEZ

lvj

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico publicado en la Página Web de la Rama Judicial No. 34 de Hoy de 2015 **24 SEP 2015**

Siendo las 8:00 A.M.

LEIDY ROBLES GARCIA
SECRETARIA